

ACTA NÚMERO (64) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las dieciocho horas del día cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, y los C.C. LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS, LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO, SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES, LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES, MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ, LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ, LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS, MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA, LIC. MARTHA BEATRIZ ANGUIS SOLANO, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN, ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA, C.P. JESÚS GUILLERMO RUIZ CAMPOY, LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RABAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Comenta el C. presidente municipal: “Buenas tardes regidores, regidoras, secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de Cabildo, de fecha 05 de diciembre del año en curso. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Buenas tardes a todos y a todas. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día MARTES 05 de DICIEMBRE del año en curso, a las 18:00 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 63 de sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la pensión complementaria equivalente a \$5,256.84 (Son: Cinco Mil Doscientos

Cincuenta y Seis Pesos con 84/100 M.N.), mensuales, de la pensión por orfandad otorgada por el ISSSTESON a favor de la menor María Sofía Muñoz González.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para la celebración de un convenio con la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, adheridos al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, a fin de que se establezcan los conductos y mecanismos para el entero de los montos de las deducciones que se realicen, por los conceptos establecidos en la minuta de prestaciones otorgadas a la asociación.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para la celebración de un convenio con la Asociación de Jubilados y/o Pensionados adheridos al Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, a fin de que se establezcan los conductos y mecanismos para el entero de los montos de las deducciones que se realicen, por los conceptos establecidos en la minuta de prestaciones otorgadas a la asociación.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para la celebración de un convenio con la Asociación de Pensionados y Jubilados Organizados y Unidos del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, Asociación Civil, a fin de que se establezcan los conductos y mecanismos para el entero de los montos de las deducciones que se realicen, por los conceptos establecidos en la minuta de prestaciones otorgadas a la asociación.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de punto de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: El pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, aprueba y autoriza la elaboración del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano” del Municipio de Navojoa, Sonora, así mismo se realizarán los Consejos, Reglamentos e Instrumentos de Planeación y/o Jurídicos necesarios para la consecución de los objetivos del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano”.

SEGUNDO: Es procedente autorizar por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, iniciar y compartir la información del proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano” del Municipio de Navojoa, Sonora.

TERCERO: Se informará a la población en general de la apertura de los foros de participación ciudadana para la recepción de opiniones, comentarios y sugerencias que pudieran fortalecer este trascendente proceso, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Artículo

15 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a:

PRIMERO: Se autoriza a la C. C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra para que, en su carácter de tesorera municipal, inicie las gestiones para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, con la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 12 meses o 365 días, sin exceder del 14 de junio de 2024, para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Ayuntamiento de Navjoa (El Municipio), Sonora, por el importe de hasta \$18,000,000.00 (Dieciocho Millones de Pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los Artículos 25, 26, 30 y demás disposiciones aplicables en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y los municipios, se deberá llevar a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones relativas con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

TERCERO: Una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, se autoriza al presidente municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la(s) institución(es) financiera(s) que haya(n) ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

CUARTO: En virtud de la contratación de la(s) obligación(es) a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, en su caso, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización.

QUINTO: La(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se inscribirá(n) en el registro de deuda municipal, en el registro que al efecto lleve el Gobierno del Estado de Sonora, así como en el Registro Público Único (RPU), en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables.

SEXTO: En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Deuda Pública para el Estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SÉPTIMO: Las autorizaciones otorgadas en este acto se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas incluyendo la suscripción de títulos de crédito. En su caso, solamente lo que se refiere a los trámites para la inscripción del o los financiamientos que correspondan, se podrán culminar también en el ejercicio fiscal 2024.

OCTAVO: Asimismo, se deberá informar al H. Congreso del Estado la realización de las operaciones que resulten de la presente autorización, en términos del Artículo 20 Quater de la Ley de Deuda Pública del Estado.

NOVENO: La autorización del crédito de 18,000,000.00 (Dieciocho Millones de Pesos 00/100 M.N.) es para compensar la baja en participaciones, como medida precautoria, considerando la posibilidad de no recibir las participaciones pendientes.

10. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reección, el secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Miguel Lagarda Flores”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “C. regidora C.P. Miriam Adriana Siqueiros Zavala justificó su inasistencia por encontrarse con problemas de salud. Se encuentran presentes 19 de 21 integrantes del Ayuntamiento señor presidente, existe quórum”.

2.- En relación al punto número dos del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo a la declaratoria de quórum y apertura de sesión: “Les Solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 19 de 21 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias”.

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 63 Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023. “Se les hizo llegar el acta número 63 de sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2023. Si tienen algún comentario, adelante. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 63, exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (324): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023”**”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 19 votos a favor”.

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la pensión complementaria equivalente a \$5,256.84 (son: cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos con 84/100 M.N.), mensuales, de la pensión por orfandad otorgada por el ISSSTESON a favor de la menor María Sofía Muñoz González. “Tiene la palabra el C. Lic. Jesús Manuel Leyva López regidor presidente de la Comisión de Asuntos Laborales. Adelante regidor”.

Toma la palabra el C. Lic. Jesús Manuel Leyva López regidor presidente de la Comisión de Asuntos Laborales: “Gracias presidente un saludo compañeros y demás personas que nos acompañan en esta ocasión, les comparto que el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales es referente a una pensión por orfandad y después del análisis respectivo de dicha solicitud el dictamen refleja que la comisión cree procedente dicha solicitud de pensión por orfandad dado que se acreditan todos los requerimientos que exige la Ley y además que este estamos hablando de una pensión complementaria a favor de esta menor, hija de un, de un ex trabajador de aquí del Ayuntamiento del área de Seguridad Pública”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente dictamen para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la pensión complementaria equivalente a \$5,256.84 (son: cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos con 84/100 M.N.), mensuales, de la pensión por orfandad otorgada por el ISSSTESON a favor de la menor María Sofía Muñoz González, exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (325)**: **“SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA EQUIVALENTE A \$5,256.84 (SON: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 84/100 M.N.), MENSUALES, DE LA PENSIÓN POR ORFANDAD OTORGADA POR EL ISSSTESON A FAVOR DE LA MENOR MARÍA SOFÍA MUÑOZ GONZÁLEZ, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA PENSIÓN COMPLEMENTARIA CONFORME A DERECHO”**.”

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por Unanimidad, 19 votos a favor”.

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para la celebración de un convenio con la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, adheridos al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, a fin de que se establezcan los conductos y mecanismos para el enterero de los montos de las deducciones que se realicen, por los conceptos establecidos en la minuta de prestaciones otorgadas a la asociación. “Tiene la palabra el C. Lic. Miguel Lagarda Flores secretario del Honorable Ayuntamiento. Adelante secretario”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Muchas gracias señor presidente, como ya se ha comentado con el cuerpo de integrantes del Ayuntamiento, este asunto se trata de un propósito de regularizar una situación que pues ya es de todos ustedes conocida y que tiene que ver con que los enteros o las entregas que se hagan de las deducciones que se realizan a los trabajadores y que tienen como destino las asociaciones de jubilados o los sindicatos se vayan regularizando en el sentido de que sean entregadas a cuentas de la institución y no de personas particulares, tratándose de un proceso que implica ciertos trámites ante autoridades como el Sistema de Administración Tributaria, se considera que procede que se convenga con estas asociaciones para el efecto de que a través de un convenio se establezca que solamente se mantendrá esta entrega de los recursos a cuentas particulares en tanto se cumpla un plazo que se establezca en el convenio para que sea ese plazo en el que ellas, esas asociaciones presenten la cuenta institucional a la cual se deberán de depositar los

recursos que provienen de esas deducciones, en ese sentido pues, el objetivo del convenio es que no se estén manteniendo en las arcas municipales el monto de esas deducciones y se pueda entregar a esas asociaciones para que sean entregados a los trabajadores, sobre todo porque se trata de recursos que tienen que ver con los fondos de ahorros de esos trabajadores y que en este periodo se entregan, esa sería la urgencia de que se pudiera hacer el convenio para que se les entregara a sus trabajadores, a los trabajadores ese recurso o esos recursos o esos, digamos si esos recursos que se deducen de sus ingresos y ese sería el objetivo, sería tanto para, bueno o para cada una de las tres asociaciones de jubilados y pensionados, pero por orden de desarrollo de la sesión se tienen que aprobar uno por uno estos convenios, entonces de eso se trata el punto”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Guillermo y luego Felipe, ha bueno, Felipe y luego Guillermo”.

Toma la palabra el C. regidor Dr. Felipe Gutiérrez Millán: “Sí, aclarar nada más que se estableció un plazo en el cual estuvimos de acuerdo en una sesión previa que sea al 31 de enero, que a partir de esa fecha tendrá sí o sí tener una cuenta registrada cada una de las asociaciones, entonces se les da este plazo ahorita para los trámites que ya mencionó el secretario, para poder hacer, pues para no afectar a los, a las familias y a los jubilados y pensionados en estas fechas sobre todo, que sería más difícil llevar a cabo estos plazos, estos trámites y agilizarlos, pero que ya está establecido el plazo como 31 de enero como plazo perentorio”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Así es, como dice el regidor en los convenios que se les enviaron como documentación anexa, ya viene establecida esa cláusula ¿verdad?, que se les va a dar el plazo hasta el 31 de enero para que lleven y en el caso de que no lo hagan, el Ayuntamiento ya no tendrá la obligación de hacerles el depósito a esas cuentas, regidor Guillermo Ruiz”.

Comenta el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruiz Campoy: “Buenas tardes, mi pregunta va al director jurídico del Ayuntamiento, en el tema, el caso de que el sindicato o cualquiera perdón de asociaciones de jubilados no tuvieran en tiempo y forma estas cuentas para el día 31 de enero ¿qué pasaría o a dónde se iría ese dinero destinado a esas asociaciones? ¿Cuál sería, a dónde se iría ese recurso? es mi pregunta”.

Responde el C. Lic. Juvenal Ramírez Sánchez director jurídico: “Buenas tardes presidente, buenas tardes regidores, secretario, como dice, no se escucha, bueno como dice las cláusulas del convenio que se les anexo en los anexos del punto correspondiente, viene una cláusula ahí condicionante para el caso de que las asociaciones en el término perentorio que mencionó el regidor, el último día de

enero, no hayan completado su trámite bancario, no hay obligación de parte del municipio para hacer las transferencias como se venían haciendo, entonces tiene que cumplir esa cláusula y creo que ya lo vienen trabajando desde antes, no creo que haya ningún problema en que cumpla con ese término”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “De hecho, o sea se refiere, a los trabajadores ya no se les va a deducir pues”.

Toma la palabra el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruiz Campoy: “He, bueno, si me permite, mi duda es la siguiente, hay un recurso o inclusive es algo que está presupuestado, si, ese recurso por ejemplo si el 31 de enero ellos no tienen, no tienen la cuenta por equis motivo, nosotros suponiendo que lo hagan un mes después ¿qué pasaría en ese caso?”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Bueno, el dinero no se quedaría con el Ayuntamiento, se le entregaría a los trabajadores, ese descuento de cuota sindical o de cuota de ahorro ya no se descontaría para entregárselo al sindicatos o a las asociaciones, si no que se dejaría de hacerse el descuento a los trabajadores, Rafael, Regidor Rafael”.

Interviene para comentar el C. regidor Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con permiso presidente, secretario, compañeras y compañeros regidores, es muy sencillo, en la óptica que yo tengo de ese tema, las retenciones las hace el Ayuntamiento para poder entregarlas a los trabajadores, pero se ha estado haciendo por conducto de una cuenta personal, particular de sus dirigentes que no es correcto, entonces si al cumplirse el plazo que está en el convenio no se, no, no, ellos no tienen la cuenta de la institución a la que representan, pues solamente el Ayuntamiento dejaría de hacer esas retenciones y ese dinero le llegaría a los trabajadores pues, entonces es así de claro, ellos tendrían su dinero pero nosotros no vamos a retener en un supuesto de que no lo tengan para esa fecha, eso es lo que sucedería, pero el Ayuntamiento no se queda con ningún cinco”.

Toma la palabra el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si se están de acuerdo en la autorización para la celebración de un convenio con la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, adheridos al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, a fin de que se establezcan los conductos y mecanismos para el entero de los montos de las deducciones que se realicen, por los conceptos establecidos en la minuta de prestaciones otorgadas a la asociación, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (326): “SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, ADHERIDOS AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN LOS CONDUCTOS Y MECANISMOS PARA EL ENTERO DE LOS MONTOS DE LAS DEDUCCIONES QUE SE REALICEN, POR LOS CONCEPTOS**

ESTABLECIDOS EN LA MINUTA DE PRESTACIONES OTORGADAS A LA ASOCIACIÓN”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por Unanimidad, 19 votos a favor”.

6.- En relación al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para la celebración de un Convenio con la Asociación de Jubilados y/o Pensionados adheridos al Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, a fin de que se establezcan los conductos y mecanismos para el entero de los montos de las deducciones que se realicen, por los conceptos establecidos en la minuta de prestaciones otorgadas a la asociación: “Una vez más tiene la palabra el C. Lic. Migue Lagarda Flores secretario del Honorable Ayuntamiento. Adelante secretario”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Bueno, es lo mismo es el mismo caso de las tres asociaciones de jubilados y pensionados”.

Comenta el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente convenio para sus comentarios”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Daniel”.

Interviene para comentar el C. regidor Lic. José Daniel Ríos Torres: “Sí, muy buenas tardes señor presidente, secretario, compañeros regidores, creo más bien que este mecanismo, este proceso es un mecanismo de transparencia antes que todo, porque ¿qué facultades va a tener el Sindicato Único si el otro sindicato ya cuenta con esta cuenta gremial a la cual llega todos sus, las cuotas sindical? y porque la pregunta del millón ¿porque un sindicato tiene tres asociaciones de jubilados y las dispersiones de jubilaciones cae en la cuenta privada? eso es una ofuscación de la transparencia y queremos darle reversa con esto, creando un mecanismo de transparencia en este momento. Es cuanto”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en la autorización para la celebración de un Convenio con la Asociación de Jubilados y/o Pensionados adheridos al Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, a fin de que se establezcan los conductos y mecanismos para el entero de los montos de las deducciones que se realicen, por los conceptos establecidos en la minuta de prestaciones otorgadas a la asociación, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (327): “SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADHERIDOS AL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES AL SERVICIO**

DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN LOS CONDUCTOS Y MECANISMOS PARA EL ENTERO DE LOS MONTOS DE LAS DEDUCCIONES QUE SE REALICEN, POR LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA DE PRESTACIONES OTORGADAS A LA ASOCIACIÓN”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por Unanimidad, 19 votos a favor”.

7.- En relación al punto número siete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para la celebración de un convenio con la Asociación de Pensionados y Jubilados Organizados y Unidos del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, Asociación Civil, a fin de que se establezcan los conductos y mecanismos para el entero de los montos de las deducciones que se realicen, por los conceptos establecidos en la minuta de prestaciones otorgadas a la asociación: “Tiene la palabra el Lic. Miguel Lagarda Flores”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se trata de un caso de la misma naturaleza, obvio las explicaciones que ya se han manifestado aquí”.

Comenta el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente convenio para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en autorización para la celebración de un convenio con la Asociación de Pensionados y Jubilados Organizados y Unidos del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, Asociación Civil, a fin de que se establezcan los conductos y mecanismos para el entero de los montos de las deducciones que se realicen, por los conceptos establecidos en la minuta de prestaciones otorgadas a la asociación, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (328): “SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS ORGANIZADOS Y UNIDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, ASOCIACIÓN CIVIL, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN LOS CONDUCTOS Y MECANISMOS PARA EL ENTERO DE LOS MONTOS DE LAS DEDUCCIONES QUE SE REALICEN, POR LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA DE PRESTACIONES OTORGADAS A LA ASOCIACIÓN”.**

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 19 votos a favor”.

8.- En relación al punto número ocho del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de punto de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: El pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, aprueba y autoriza la elaboración del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano” del Municipio de Navojoa, Sonora, así mismo se realizarán los Consejos, Reglamentos e Instrumentos de Planeación y/o Jurídicos necesarios para la consecución de los objetivos del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano”.

SEGUNDO: Es procedente autorizar por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, iniciar y compartir la información del proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano” del Municipio de Navojoa, Sonora.

TERCERO: Se informará a la población en general de la apertura de los foros de participación ciudadana para la recepción de opiniones, comentarios y sugerencias que pudieran fortalecer este trascendente proceso, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora. “Tiene la palabra el C. Miguel Lagarda Flores secretario del H. Ayuntamiento. Adelante secretario”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Gracias presidente, como se les ha informado también el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano implementó el programa de mejoramiento urbano en una de sus vertientes que tiene que ver con ordenamiento urbano con el objetivo de fomentar precisamente el ordenamiento territorial y urbano así como impulsar la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación urbana conforme a la Ley General de Asentamientos Urbanos, en este sentido pues en el caso de nuestro municipio, la SEDATU convino con el Ayuntamiento la elaboración y la reformulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano a través de este convenio pues la SEDATU se encarga de llevar a cabo los trabajos de formulación, de elaboración de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano aportando un millón de pesos que destina una empresa especializada que lleva a cabo estos trabajos, como parte de este proceso de elaboración y de concretación o de concreción del Programa Municipal de Desarrollo Urbano se plantea por requerimientos legales que el municipio lleve a cabo en esta sesión de Cabildo, la toma de este acuerdo que acaba de dársele lectura tanto en el orden del día, como el presidente que lo acaba de decir y que tiene que ver con este acuerdo pues donde el Ayuntamiento aprueba que se elabore este Programa Municipal de Desarrollo Urbano y que se constituyan los consejos que fundamentalmente van a ser aquellas personas que intervienen en el Instituto Municipal de Planeación que son los representantes de las organizaciones como Colegios de Ingenieros, de arquitectos, CANACINTRA, CANACO, CESNAV, en fin ¿no? y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y que pues también toda la actividad que tenga que ver con la construcción de reglamentos y de ordenamientos necesarios para que se logren estos Programas Municipales de Desarrollo Urbano y también se autoriza pues que se proceda a autorizar el inicio y compartir la información del proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación y

modificación y autorización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Navojoa, Sonora y también parte el acuerdo es que se informe a la población, a los sectores de la sociedad navojoense de la apertura de los foros de consulta para la participación de los ciudadanos y que de esta manera participen dando sus opiniones, comentarios y sugerencias que fortalezcan este proceso tan importante como es la de la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Guillermo Ruiz”.

Toma la palabra el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruiz Campoy: “Buenas tardes, con respecto a este punto de acuerdo considero muy importante el tomar en cuenta a la ciudadanía en este Plan Municipal de Desarrollo y sobre todo hacer esas asambleas o reuniones con las cámaras empresariales y con todos los organismos porque lamentablemente Navojoa hemos tenido un crecimiento desordenado, lo cual ha sido un grave problema, tenemos el problema tenemos el problema del sector oriente, la falta de agua, la falta de planeación, el crecimiento irregular y creo que sí, tenemos que tomar en cuenta sobre todo al IMPLAN, hace unos días vino una persona que nos dio una conferencia donde nos dijo que igual los que estuvimos ahí presentes algunos el presidente y algunos miembros del Cabildo y de las cámaras donde tenemos que darle más importancia a la planeación urbana y que el IMPLAN sea el eje rector, que nos guíe, para llevar a cabo todas esas inversiones que tenemos que hacer para que Navojoa sea más atractivo para la inversión y sobre todo un mejor lugar para vivir, por lo tanto creo que este, es muy importante este tema y estoy dispuesto a votarlo a favor. Es cuanto”.

Comenta el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en la autorización de punto de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: El pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, aprueba y autoriza la elaboración del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano” del Municipio de Navojoa, Sonora, así mismo se realizarán los Consejos, Reglamentos e Instrumentos de Planeación y/o Jurídicos necesarios para la consecución de los objetivos del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano”.

SEGUNDO: Es procedente autorizar por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, iniciar y compartir la información del proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano” del Municipio de Navojoa, Sonora.

TERCERO: Se informará a la población en general de la apertura de los foros de participación ciudadana para la recepción de opiniones, comentarios y

sugerencias que pudieran fortalecer este trascendente proceso, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (329): “SE AUTORIZA PUNTO DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

PRIMERO: EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, APRUEBA Y AUTORIZA LA ELABORACIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO” DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, ASÍ MISMO SE REALIZARÁN LOS CONSEJOS, REGLAMENTOS E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y/O JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO”.

SEGUNDO: ES PROCEDENTE AUTORIZAR POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, INICIAR Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO” DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.

TERCERO: SE INFORMARÁ A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LA APERTURA DE LOS FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA RECEPCIÓN DE OPINIONES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS QUE PUDIERAN FORTALECER ESTE TRASCENDENTE PROCESO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 19 votos a favor”.

9.- En relación al punto número nueve del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a:

PRIMERO: Se autoriza a la C. C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra para que, en su carácter de tesorera municipal, inicie las gestiones para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, con la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado,

con un plazo de hasta 12 meses o 365 días, sin exceder del 14 de junio de 2024, para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Ayuntamiento de Navojoa (El Municipio), Sonora, por el importe de hasta \$18,000,000.00 (Dieciocho Millones de Pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los Artículos 25, 26, 30 y demás disposiciones aplicables en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y los municipios, se deberá llevar a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones relativas con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

TERCERO: Una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, se autoriza al presidente municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la(s) institución(es) financiera(s) que haya(n) ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

CUARTO: En virtud de la contratación de la(s) obligación(es) a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, en su caso, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización.

QUINTO: La(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se inscribirá(n) en el registro de deuda municipal, en el registro que al efecto lleve el Gobierno del Estado de Sonora, así como en el Registro Público Único (RPU), en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables.

SEXTO: En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Deuda Pública para el Estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SÉPTIMO: Las autorizaciones otorgadas en este acto se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus

representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas incluyendo la suscripción de títulos de crédito. En su caso, solamente lo que se refiere a los trámites para la inscripción del o los financiamientos que correspondan, se podrán culminar también en el ejercicio fiscal 2024.

OCTAVO: Asimismo, se deberá informar al H. Congreso del Estado la realización de las operaciones que resulten de la presente autorización, en términos del Artículo 20 Quater de la Ley de Deuda Pública del Estado.

NOVENO: La autorización del crédito de 18,000,000.00 (Dieciocho Millones de Pesos 00/100 M.N.) es para compensar la baja en participaciones, como medida precautoria, considerando la posibilidad de no recibir las participaciones pendientes. “Tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias, muy buenas tardes señor presidente, secretario, compañeros regidores, medios de comunicación. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en sala de juntas de regidores se reunieron los compañeros regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, Lic. Jesús Manuel Leyva López, Lic. Herendira Corral Villegas, C.P. Nidia Araceli Guerrero Espinoza, Dr. Felipe Gutiérrez Millán, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, Lic. Manuel Adrián Espinoza del Pardo y Lic. José Daniel Ríos Torres, el día 02 de diciembre del 2023 a las 19:00 horas, con la finalidad de analizar, discutir y aprobar la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo hasta por la cantidad de 18 millones de pesos y que en caso de merecer su aprobación sea turnada para su análisis, discusión y en su caso, aprobación del H. Cabildo, por lo que habiendo pasado lista se declara quorum legal. Distinguidos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, en primer lugar les agradezco su comprensión sobre la diversa problemática que padece el municipio en cuestiones financieras y que nos ha llevado a paliar mediante créditos de corto plazo y ya se han autorizado dos operaciones, una por 40 millones de pesos y una reciente por 15 millones, nuestro proyecto de cierre consideraba que con estas dos operaciones ya estábamos en condiciones de terminar el año, en particular atendiendo la presión que representan los pagos estacionales de fin de año, ya les hemos explicado las principales cifras relacionadas con el ingreso, el gasto y el financiamiento y la manera como se afecta el flujo de pagos de las amortizaciones de los distintos financiamientos que se tienen hasta ahora vigentes, agregaremos ahora el efecto de una nueva operación por hasta 18 millones de pesos y para validar la pertinencia de este monto respecto de las distintas disposiciones

normativas que determinan las posibilidades de contratar financiamientos de esa naturaleza según lo que la Ley de Disciplina Financiera, en este contexto la única salida que nos queda es recurrir a esta operación que solicitamos sea autorizada bajo la siguiente resolutive: Los siguientes resolutive perdón, son los que vienen en el orden del día y son los que acaba de leer el presidente, son los nueve, los voy a omitir. Por lo cual la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública determina que, una vez analizados estos puntos, no tiene inconveniente en emitir el siguiente dictamen: Que aprueba la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, hasta por la cantidad de 18 millones de pesos. Atentamente la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Gracias”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Interviene para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muy buenas tardes señor presidente, secretario, Cuerpo de Regidores. Ok., está bien. Antes que nada lo que estaba comentando aquí en el dictamen de la Comisión de Hacienda, ya estábamos listos para el cierre del año, ya teníamos el presupuesto y ya teníamos cómo se iba a aplicar, pero a finales del mes de octubre, principios de noviembre, las participaciones se vieron disminuidas del Gobierno Federal, las participaciones vienen incluidas en el presupuesto de ingresos, estas son las participaciones que quedaron en la Ley de Ingresos y presupuesto de ingresos del año 2023, estamos hablando del orden de los 654 millones de pesos, como su nombre lo dice es un presupuesto, es un estimado, no son cantidades exactas pero sí muy similares, la siguiente columna la hice para que ustedes vieran qué corresponde al gasto corriente, lo que podemos pagar de proveedores, del capítulo 1000, 2000, 3000, 4000 básicamente ¿por qué las demás participaciones son etiquetadas?, estamos hablando de estos tres huecos aquí, que es el impuesto sobre la renta, que es lo de las retenciones de sueldos y salarios que no es para gasto, el FORTAMUN y el FAIS entonces esas participaciones nosotros no las podemos tocar, entonces nosotros consideramos que tenemos un presupuesto de 401 millones de pesos para gastar durante el año en el municipio, que nos da, estamos manejándonos en base a promedio porque es lo que podemos hacer para que quede más claro, nos da un promedio de 33 millones 439 mil pesos mensuales, esto es lo que esperamos nosotros que nos lleguen de participaciones cada mes, más menos ¿por qué?, porque fluctúa de acuerdo a los ingresos de la federación, hay meses que nos puede dar un poco más, hay meses que nos dan un poco menos, pero se van nivelando a lo largo del año, durante el mes de mediados de este año. Me permiten. A mediados de este año hubo una baja en participaciones, esto que estoy poniendo aquí es el resumen contable de cómo nos fue llegando el dinero durante todo el año, entonces durante, durante este mes nos llegaron, nos había llegado muy pocas participaciones que fue hasta el mes de mayo, pero ¿qué sucede en el mes de junio?, se activa a nivel federal un fondo de estabilización y nos llegan más participaciones de las que normalmente nos debieron de llegar y es así que en esta ocasión nos llegan 41 millones esperando nosotros un promedio de 33, eso hizo que nos liberáramos con la baja de

participaciones que había habido ¿no?, en el mes de julio, agosto, septiembre las participaciones estuvieron ordenadas en los términos que estábamos esperando, pero en el mes de octubre estábamos esperando nosotros 33 millones y nos llegaron 20 millones y medio, en este mes nada más tuvimos una baja de participaciones de casi, bueno el mes de noviembre que es lo que vimos en la Comisión de Hacienda, tiene 9 millones menos que no llegaron pero de todas maneras nos llegaron 24 millones, aquí nada más tenemos 8 millones 793 mil pesos de baja en participaciones, en global si consideramos promedios nosotros deberíamos haber obtenido de participaciones hasta el mes de noviembre 380 millones, pero nos han llegado casi 368, tenemos 20 millones de baja de participaciones, ¿esto qué significa?, falta llegar diciembre, deben de llegar las participaciones de diciembre, pero no podemos esperar a saber si llega y se compensa, ¿por qué?, porque ya no tendríamos tiempo de reaccionar si no llegan, que creemos no van a llegar, esto no es un problema para Navojoa, es un problema de los 72 municipios, a todos se nos bajaron las participaciones porque las participaciones federales también bajaron, entonces ¿qué nos corresponde?, prepararnos ¿por qué 18 millones de pesos?, porque es el techo financiero que la Ley de Disciplina Financiera nos permite, así aquí hubiera 50, yo ya no puedo pedir más de 18 porque es la Ley de Disciplina Financiera, entonces por eso estoy sometiendo esto a ustedes, pedir estos 18 millones que como comentamos en la Comisión de Hacienda, si esto se llegara a estabilizar en el mes, los 18 no se solicitan al banco, nada más es tener la, el as bajo la manga por decir así, no quedarnos cruzados de brazos sin saber qué va a suceder. A la orden para comentarios”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Felipe, Herendira, Guillermo y Carlos. Sí, ¿alguien más? Felipe”.

Toma la palabra el C. regidor Dr. Felipe Gutiérrez Millán para comentar: “De nuevo buenas noches, es obvio que estamos ante algo inédito que, que la situación no es solo aplicable o afecta a nuestro municipio, en el Estado se habla de una reducción de las participaciones de 2 mil 500 millones de pesos y esto lo extrapolamos o hacemos un promedio en las 32 entidades federativas, que según tenemos información ha sido en todo el país estas reducciones, estaríamos hablando de alrededor de 64 mil millones de pesos como promedio, porque varía según la población de cada Estado y hay Estados más pequeños, pero hay Estados mucho más grandes que nosotros, entonces es obvio que estos 64 mil millones de pesos no lo van a reponer y nos han dicho prácticamente váyanse preparando, rásquense con sus propias uñas y háganle como puedan, obviamente que la, que por un lado la ciudadanía pero por otro lado los trabajadores con sus sueldos y sus aguinaldos, pues son quienes menos tienen la culpa y quien, para quienes ya habíamos previsto que el préstamo por los 15 millones podría amortiguar ese, esa, ese gasto extra que se tenía contemplado, sumado a los 40 millones que ya

estamos próximos a terminar de pagar y que nuestra capacidad financiera prevé que sí podríamos pagar esos 15, ¿qué pasa entonces con estos 18 millones?, existe la promesa del Gobierno del Estado de que nos van a adelantar participaciones, que sería esperemos por un monto equivalente a esos 18 millones y en la Comisión de Hacienda analizamos que si esto sucede, inmediatamente el Municipio, el Ayuntamiento perdón, tendrá que cancelar el crédito de los 18 millones, porque entonces sí nos quedaríamos sin la posibilidad financiera, sin la factibilidad de poderlo pagar, entonces es importante destacar esto, que no nos quedaríamos con los 40 que ya venimos pagando, con los 15 que ya autorizamos, con los 18 que estamos por pedir, y con 18 que nos podrían llegar, porque esos 18 son adelantos y a principios del 2024 nos los van a descontar, entonces eso nos restaría capacidad para poderlos pagar, esos datos tiene que saberlo la ciudadanía porque la Comisión de Hacienda los hemos revisado puntualmente, sabemos que nuestro compromiso no es solo hacia el interior del Ayuntamiento, sino a dar la cara y a mostrar transparencia ante la ciudadanía, por eso es necesario decirlo con los números como son, como nos los planteó la tesorera y que estamos condicionando a que si las participaciones federales o las participaciones adelantadas que nos tiene prometidos el Gobierno del Estado se concretan, inmediatamente se va a cancelar el crédito que estamos creo yo por autorizar y que la Comisión de Hacienda dictaminó que sí era no solo procedente, sino necesario. Es cuanto”.

Menciona el C. presidente municipal: “Hay, un segundo nada más, está claro doctor que es mejor adelanto que crédito, porque el adelanto no genera intereses y el crédito sí”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Sí, continuamos. Regidora Herendira”.

Enseguida menciona la C. regidora Lic. Herendira Corral Villegas: “Muchas gracias, buenas tardes a todos presidente, secretario, compañeros y personas que nos acompañan. Pues ya casi el doctor lo dijo todo ¿no?, lo que pensaba yo comentar. Es una gran responsabilidad para nosotros en un momento dado aprobar o no un crédito como el que hoy se está tratando y platicando, quiero Rosario agradecer la explicación, porque considero muy muy importante que la ciudadanía como lo mencionaba el doctor, conozca de esta información, que no nada más se diga ¡hay!, autorizaron otro crédito, pero que les está pasando, lo estamos autorizando porque es necesario y porque tenemos la confianza de que probablemente las participaciones lleguen y ojalá no sea necesario, pero de ser necesario yo sí hago un llamado señor alcalde y compañeros a que vamos a trabajar dentro de unos días en él, en el presupuesto de egresos, tenemos que contemplar ahí también este, de este crédito y tenemos que hacerlo conscientes de que es una responsabilidad que no nos podemos quitar y hago el llamado, pido no sé, que realmente cuidemos muchísimo los recursos, que haya una transparencia, que haya información suficiente en el momento que la necesitemos nosotros, porque si la conocemos nosotros, la conoce la ciudadanía, entonces no dudo que así va a ser, no dudo que así vamos a trabajar, seguimos confiando, seguimos

pensando y como lo mencionaba el doctor, esto también se hace, ojalá no tuviéramos necesidad, por los trabajadores y siempre llegamos a este punto ¿verdad?, yo pediría Rosario si es posible y si lo tiene en su computadora, la tablita en donde nos enseña y nos muestra hasta cuándo se va a pagar junio del 24, porque es importante hacer énfasis en que no vamos a dejar deuda pendiente por pagar para la próxima administración. Es cuanto, muchas gracias”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Bien, el regidor Felipe quiere pedir la palabra porque tiene una urgencia de salir”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor Dr. Felipe Gutiérrez Millán: “Sí, tengo, tengo este, tengo la necesidad de salir, pero quiero decir aquí ante Cabildo que dejo yo mi voto a favor por los argumentos que ya planteé y les pido una disculpa porque me tengo que retirar”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Gracias, gracias”.

Interviene para mencionar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Con su permiso, esta es la tabla de cómo estarían los créditos y cómo estarían los pagos, por disciplina financiera en efecto no nos podemos ir arriba de junio o más allá de junio del 2024, esto quiere decir que hasta ahorita el crédito de los 40 millones que hablaban originalmente ya está saldado ¿no?, tenemos vigente el crédito de 10 millones, el de los 30, el 15 que están por otorgárnoslos y incluiríamos el de los 18 millones, esto nos da un tope de 56 millones de pesos de endeudamiento global, de los cuales no superamos el 6% que nos pide la Ley de Disciplina Financiera que no podemos endeudarnos arriba del 6%, pero como les digo estaríamos prácticamente en el tope, entonces estos créditos se estaría pagando alrededor de 9 millones de pesos mensuales de enero a junio y el mes de julio entraríamos con cero deuda bancaria al mes de julio ¿no?, entonces esa es la tabla que comentaba ahorita la regidora este, esto es los cálculos que se hacen para poder saber cuánto podemos pedir”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Guillermo, Guillermo Ruíz”.

Enseguida toma la palabra para comentar el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Buenas tardes. Tesorera me gustaría hacer una pregunta ¿Cuánto es lo que el Gobierno del Estado nos ha dado en adelanto por participaciones?”.

Responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “9 millones de pesos”.

Continuando con la palabra el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy menciona: “9 millones de pesos. Bueno igual ¿existe la posibilidad de

que el Gobierno del Estado nos haga algún adelanto todavía más de esa cantidad de 9 millones de pesos?”.

Enseguida responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Se solicitaron 17 millones de pesos de adelanto de participaciones o de reposición de participaciones. Perdón, o de reposición de participaciones que es el mejor de los casos, o sea un adelanto es para pagarse y la reposición de participaciones lo que no nos han dado durante estos últimos meses, que nos lo reintegre, eso sería lo óptimo”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Carlos Quiroz”.

Interviene para comentar el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Sí, en base a los comentarios que sabemos que se van a vertir, desde la mañana hemos estado viendo para quienes tenemos interés en lo que la gente opina, el resquemor y la crítica ¿no?, pero por ejemplo en mi caso, yo si ninguna cortapisa y asumiendo todo lo que haya que decir, poner el lomo, yo veo que ustedes son más prudentes pero, yo sí lo puedo decir aquí, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado a los chino nos están quitando algo que nos iban a dar y que estaba llegando parejito, yo de veras muy preocupado y viendo la urgencia, por supuesto que hay que poner el lomo y por Navojoa, Herendira dice por los trabajadores, pero habría que decir que de cierto es, que si no llega el dinero, la tesorera igual va a tener que pagar los aguinaldos y adivinen qué es lo que no va a haber, pues no va a haber servicios, no va a haber gasolina, no va a haber basura, no va a haber agua, no va a haber nada; a los trabajadores sí o sí con el dinero que haya se les tiene que pagar punto, porque esa es una obligación sagrada, viendo esto y atendiendo lo que la gente opina, en lo que sirva que sepan que esto no responde a un desorden de nosotros y aunque se oiga feo, lo que nos está pasando es que nos llueve sobre mojado, sobre el Ayuntamiento que recibimos o la administración que recibimos después de los acontecimientos tristes, ahora resulta que a chuchita la bolsearon y que pues nos llegan cortas las mochas, como dice la tesorera lo ideal sería que sí lleguen las participaciones a las cuales el Gobierno Federal se comprometió y el Gobierno Estatal. Que quede claro también que no hubo ningún aviso donde dijeran sabes qué, Navojoa de mis amores perdóname y discúlpame no te va a llegar, nomás no llegaron, nadie avisó y nadie dijo cuánto, eso es muy preocupante y, entendiendo el momento por el que pasa Navojoa y que por ningún motivo podemos dejar tirada la ciudad, es que hay que poner el lomo y bien recibidas las críticas o mal recibidas como tengan que ser, solamente decirle a la gente que en casos como este, sin importar lo que se pueda pensar vamos a tener que jalar por la administración, porque no podemos dejar el changarro tirado. Esa es la justificación, ojalá la gente nos pueda entender, de por qué tenemos que llegar a esos extremos ¿no? Lo otro, el llamado como decía Herendira, en los próximos días entraremos a lo que es el presupuesto de egreso y eso será una buena oportunidad con muchos limitantes todavía por las inercias financieras que trae el Ayuntamiento de ir mejorando en lo que viene, pero sin duda lo que va hacer que

esto cambie es el trabajo sostenido de la sociedad navojoense con el gobierno este, el que venga, quien sea electo para poner orden y hacer un gobierno que sea mucho más eficiente, que pueda evitar este tipo de problemas con recursos propios, pero es obvio que por todo lo sucedido durante el tiempo que Navojoa, pues obviamente no tiene como de su propia bolsa afrontar a cuando de la nada nos quitan lo que era nuestro por derecho, porque así estaba publicado en el diario oficial desde el año pasado que a Navojoa le iba a llegar este dinero, que a la hora de la hora no nos llegó. Muchas gracias”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Gracias regidor. Regidora Julieta”.

Toma la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros para mencionar: “Bueno, pues buenas tardes. Pues ya el doctor explicó lo que iba a comentar, nada más comentarle a la ciudadanía que la Comisión de Hacienda vamos a estar muy al pendiente de si se va a ocupar o no este nuevo crédito de 18 millones, de aquí al, ¿cómo, al 28 se va a saber más o menos, depende o qué fecha?”.

Responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “El crédito lo tengo que solicitar”.

Pregunta la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros: “Sí, pero lo de las participaciones ¿en qué fecha vamos a saber realmente lo que llega?”.

Toma la palabra para responder la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Hay algunas que llegan hasta el día 28 que es viernes, el último viernes del año es el último día que pueden llegar participaciones”.

Continuando con la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros comenta: “Bueno, nada más comentarles pues que la Comisión de Hacienda vamos a estar muy al pendiente, que tanto llegó de participaciones, cuánto se utilizó en los pagos y darles un informe para, pues para reforzar un poquito más la información y que vean que pues se está actuando responsablemente pues, en los gastos y en el crédito que se está solicitando, en los créditos que se ha pedido pues, porque sí son necesarios. Gracias”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Gracias a usted regidora Julieta. A continuación, tiene la palabra el regidor Adrián Espinoza”.

Enseguida expresa el C. regidor Lic. Manuel Adrián Espinoza Del Pardo: “Buenas tardes compañeros regidores, secretario, con permiso presidente, medios de comunicación, funcionarios e invitados especiales. Al igual que mis compañeros, al momento de revisar este punto del orden del día en la Comisión de Hacienda nos causó un poco de preocupación, yo creo que desde que entramos a la administración la palabra crédito y endeudamiento ha sido algo que nos ha preocupado, desde el inicio comentamos que pedir un préstamo pues preocupaba

porque traíamos proyectos que queríamos proponerle al municipio y con la falta de recursos posiblemente no se iban a concretar, pero nos topamos con la misma realidad en la que nos topamos hoy, los trabajadores y sus familias corren el riesgo de no tener su aguinaldo, de no tener su sueldo por el dinero faltante y es una preocupación que yo creo que compartimos todos, las han manifestado los compañeros y yo quiero hacerlo también en esta ocasión, hemos escuchado comentarios de la ciudadanía, hemos platicado con los ciudadanos y tienen muchas dudas al igual que nosotros, la diferencia es que nosotros estamos reuniéndonos constantemente, lo platicamos y hay algunos de nosotros que tenemos más dudas aún, que, que no hemos participado mucho en este tipo de trabajos, pero algunas las hemos disipados, yo en esa participación quiero transmitir unas preguntas que me han hecho los ciudadanos a ver si pudiéramos darles respuesta, una de ellas es por ejemplo: si hay algunas opiniones ya bancarias para solicitar el crédito, si ya tenemos algunos bancos en dónde pudiéramos solicitarlo”.

Enseguida responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Hasta el momento ahorita no, obviamente hemos estado conversando con alguna, algunos bancos, es el cierre de año, no va a estar fácil conseguirlo por eso sí necesitamos empezar a trabajar sobre esto inmediatamente”.

Continuando con la palabra el C. regidor Lic. Manuel Adrián Espinoza Del Pardo comenta: “Muchas gracias. Esa pregunta es una de las preguntas que me han transmitido los compañeros con los que he platicado y también me han me han dicho que les diga o sugiera pues que busquemos la mejor opción bancaria para poder solicitar el crédito, que yo creo que es lo que muy seguramente es lo que vamos a hacer ¿y han manejado alguna tasa de interés este, para el crédito que se va a solicitar?”.

Toma la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra para responder: “Les comento un poquito el proceso para que quede más claro. Nosotros hacemos invitación a varios bancos para que nos ofrezcan, para nosotros hacer la invitación les presentamos básicamente la tabla esta, porque los bancos también conocen perfectamente el proceso de endeudamiento de los municipios, incluso todos los bancos tienen un área de banca especializada en gobierno, entonces se lanza el proceso competitivo y se hace la oferta a diferentes bancos, la oferta tiene una fecha y una hora de caducidad, en el momento que esa fecha se cumple no podemos ni antes ni después, hasta el momento eso normalmente son determinados días, es una semana, a las 3 de la tarde normalmente es la hora que se fija, las ofertas que se recibieron hasta antes de esa hora son las que entran en competencia y ahí sí vienen la evaluación, esto es, tiene que ser totalmente transparente porque es auditable aparte ¿no?, ahí vemos la tasa de interés que están ofreciendo y las comisiones, no nada más es la tasa de interés, comisiones por aperturas, etcétera, todo lo que conlleva el crédito, entonces ya se hace la evaluación y tenemos que escoger, digo tenemos es la obligación, porque así lo dicta el procedimiento, la que más convenga al municipio, en caso de que ningún banco quiera tomar este crédito, se hace una segunda, una segunda para

que nos oferten otro crédito u otras instituciones y en ese momento la primera ya puede ser escogida, pero es un proceso que está bien estipulado y establecido”.

Enseguida comenta el C. regidor Lic. Manuel Adrián Espinoza del Pardo: “Muy bien, muchas gracias. Por último, pues nada más igual sumarme a lo que dijeron los compañeros que me antecedieron, seguir construyendo un camino de austeridad, trabajar fuerte para el presupuesto próximo y, pues estoy a la orden compañeros como siempre para apoyarlos y aportarles en lo que se pueda”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Muchas gracias regidor Adrián Espinoza, tiene la palabra el regidor Rafael Rodríguez”.

Menciona el C. regidor Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias presidente, secretario, compañeras y compañeros regidores, medios de comunicación, pido una disculpa. Miren es importante que utilicemos este tipo de reuniones que son institucionales de Cabildo, para poder informar a la ciudadanía a través de nosotros mismos y de los medios de comunicación, ¿por qué el Ayuntamiento tiene que verse en la necesidad de sacar o de pedir créditos?, ahorita los compañeros regidores anteriormente ya lo han dicho, pero sí es claro y pertinente decir que la administración trae un déficit financiero fuerte desde su inicio y no nomás de esta administración, sino de administraciones pasadas trae un déficit por cuestiones que ya conocemos, que hemos visto uno de ellos por citar ejemplos, es la nómina tan abultada que tenemos por diferentes situaciones que ya se conocen, sueldos que están por encima de lo normal y muchas otras razones que a nosotros nos ha impedido funcionar correctamente en lo que es el área financiera, entonces por eso se ha visto la administración en la necesidad de pedir créditos, no quisiéramos pedir nosotros ni un solo peso de crédito, endeudar al municipio aunque sea a corto plazo, pero no hemos tenido otra alternativa, creímos que con los 15 millones y así el, la corrida financiera así nos indicó que con eso íbamos a salir, pero pues la situación real fue que hubo un recorte a las participaciones que nos impiden cumplir con los compromisos que tenemos para estas fechas que son algunos, no nada más son de sueldo o de aguinaldo, también hay proveedores, también hay que seguir dando los servicios, entonces por esa razón es importante lo repito, que podamos informar a los ciudadanos por qué lo estamos haciendo, es una manera responsable porque no hay otra, si hubiera una opción más importante que pudiéramos nosotros llevar a cabo para obtener estos recursos y no pedir el crédito, ténganlo por seguro que se haría, pero como una medida precautoria se está autorizando o se está buscando la posibilidad de autorizar este crédito de manera de estar preparados por si no hay un adelanto de participaciones o por si las mismas participaciones no llegan, pues está, está la posibilidad de ese crédito que honestamente yo en lo personal no quisiera pedir ni un peso prestado, pero no hay otra manera de hacerle frente a estos compromisos, y como dijo ahí uno de los compañeros que me antecedió, responsablemente damos la cara y damos lo que tengamos que dar para poder salir adelante y sacar los compromisos que se tienen por delante. Muchas gracias, es todo, es cuanto”.

Interviene el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Nada más”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Guillermo”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Tesorera, un medio de comunicación me pregunta que si cuánto es la tasa de interés que estamos pagando nosotros por los créditos que tenemos actualmente”.

Enseguida responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Es en promedio el 2%, es variada el 2.5, en otro es el 2 exacto y el otro es el 1.95, es variada, es dependiendo de las ofertas que hacen los bancos y obviamente también depende mucho de la premura con que se solicita, esos son los que tenemos ahorita vigentes”.

Continuando con la palabra el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy menciona: “Bueno, mi duda es la siguiente. Es el, vamos a suponer que sea el 2% de la tasa del TIIIE ¿verdad?, tasa de interés”.

Interviene para responder la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Más el TIIIE”.

Continúa con la palabra el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy para preguntar: “¿Y cuánto es sumando más menos?”.

Responde la C. C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “14”.

Enseguida comenta el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Es el 14 ¿ya considerando ese 2%? Ok. Esa era la duda porque ya le había preguntado a usted en la mañana. Gracias”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Falta el regidor Guillermo Poqui”.

Enseguida expresa el C. regidor Lic. Juan Guillermo Poqui Rábago: “Sí, buenas tardes presidente, secretario, compañeros regidores, regidoras. No, nada más comentar que como siempre lo he dicho yo, que pues esto no es una empresa que tiene previsto ya lo que se va a gastar este, es una administración sujeta a las participaciones, sujeta a lo que la gente viene y paga por los impuestos, entonces eso es algo que no está muy definido y por esa razón, pues se está pidiendo estos préstamos de manera responsable, porque no podemos nosotros yo creo que dejar de la mano a los compañeros trabajadores que están esperando su aguinaldo, y esa es primeramente el frente que estamos haciendo de manera responsable y estoy a favor como siempre lo he estado, porque sabemos que el municipio tiene muchas

carencias, tiene muchas necesidades y es la razón por la cual estamos haciéndole frente. Es cuanto”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Bueno, nada más que este, quiero recalcar ahí lo que dijo el profesor regidor Rafael, cuando yo tomé protesta el 9 de febrero del 2023, había un déficit de 5 millones 100 mil pesos mensuales déficit financiero, después el déficit se redujo porque se terminó un contrato de las lámparas donde ya estábamos pagando 1 millón 900 mil pesos mensuales, luego hicimos ajustes en las horas extras y el déficit bajó a 2 millones 350 mil pesos mensuales. Esto es lo que genera los préstamos bancarios si no tuviéramos ese déficit, pues no pidiéramos ningún préstamo y hay que también decir que una carga financiera en la actualidad de 168 millones de pesos, 600 mil pesos anuales y lo desmenuzo, las irresponsabilidades del Sindicato nos cuestan actualmente 150 millones de pesos al año, y ustedes ya lo vieron este, en una reunión cuáles son los motivos de esas irresponsabilidades y luego otra carga financiera que pagamos entre la mensualidad y el costo de la nómina y el costo de mantenimiento por 18 millones 600 mil pesos al año, ese crédito todavía faltan 10 años por pagar, si esto no existiera pues estuviéramos sobrados con los dineros anualmente. Es todo”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Bien”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a: Primero: Se autoriza a la C. C.P. María Del Rosario Santiago Vizcarra para que, en su carácter de tesorera municipal, inicie las gestiones para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, con la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 12 meses o 365 días, sin exceder del 14 de junio de 2024, para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Ayuntamiento de Navojoa (El Municipio), Sonora, por el importe de hasta \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.).

Segundo: En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los Artículos 25, 26, 30 y demás disposiciones aplicables en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, se deberá llevar a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones relativas con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

Tercero: Una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, se autoriza al presidente municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la(s) institución(es) financiera(s) que haya(n) ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente

acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

Cuarto: En virtud de la contratación de la(s) obligación(es) a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y al presupuesto de egresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, en su caso, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización.

Quinto: La(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se inscribirá(n) en el Registro de Deuda Municipal, en el registro que al efecto lleve el Gobierno del Estado de Sonora, así como en el Registro Público Único (RPU), en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables.

Sexto: En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Deuda Pública para el Estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

Séptimo: Las autorizaciones otorgadas en este acto se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas incluyendo la suscripción de títulos de crédito. En su caso, solamente lo que se refiere a los trámites para la inscripción del o los financiamientos que correspondan, se podrán culminar también en el ejercicio fiscal 2024.

Octavo: Asimismo, se deberá informar al H. Congreso del Estado la realización de las operaciones que resulten de la presente autorización, en términos del Artículo 20 Quater de la Ley de Deuda Pública del Estado.

Noveno: La autorización del crédito de 18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) es para compensar la baja en participaciones, como medida precautoria, considerando la posibilidad de no recibir las participaciones pendientes, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **MAYORÍA**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (330)**. **“SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN RELACIÓN A:**

PRIMERO: SE AUTORIZA A LA C. C.P. MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO VIZCARRA PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, INICIE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO, CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, CON UN PLAZO DE HASTA 12 MESES O 365 DÍAS, SIN EXCEDER DEL 14 DE JUNIO DE 2024, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA (EL MUNICIPIO), SONORA, POR EL IMPORTE DE HASTA \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

TERCERO: UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CELEBREN CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE HAYA(N) OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.

CUARTO: EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN SU CASO, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA

DEUDA QUE DERIVE DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

QUINTO: LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ(N) EN EL REGISTRO DE DEUDA MUNICIPAL, EN EL REGISTRO QUE AL EFECTO LLEVE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (RPU), EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES.

SEXTO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

SÉPTIMO: LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGAMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO. EN SU CASO, SOLAMENTE LO QUE SE REFIERE A LOS TRÁMITES PARA LA INSCRIPCIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, SE PODRÁN CULMINAR TAMBIÉN EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

OCTAVO: ASIMISMO, SE DEBERÁ INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUE RESULTEN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 QUATER DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.

NOVENO: LA AUTORIZACIÓN DEL CRÉDITO DE 18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ES PARA COMPENSAR LA BAJA EN PARTICIPACIONES, COMO MEDIDA

PRECAUTORIA, CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE NO RECIBIR LAS PARTICIPACIONES PENDIENTES”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “17 votos, 17 sumando el voto del regidor Felipe 18 votos a favor”.

Menciona la C. regidora C.P. Nidia Araceli Guerrero Espinoza: “No se puede sumar”.

Enseguida continúa con la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Bueno. 17 votos a favor, no lo consideramos entonces, entonces 17 votos a favor, falta, ¿hubo alguna abstención o?, sí, ah bueno, 17 votos a favor se aprueba por Mayoría. ¿Sentido de su voto regidora Araceli?”.

Responde la C. regidora C.P. Nidia Araceli Guerrero Espinoza: “Abstención”.

Continuando con la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores menciona: “Abstención, Felipe salió”.

10.- En relación al punto número diez del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión. “Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la clausura. Siendo las diecinueve horas con treinta y seis minutos, en este día 05 de diciembre del año 2023, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación, procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano, adelante regidora”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

REGIDOR

REGIDOR

C. LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS

C. LIC. MANUEL A. ESPINOZA DEL PARDO

C. SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES

C. LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES

C. MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ

C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA

C. LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ

C. LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

C. MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA

C. LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO

C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS

C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO

C. DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN

C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA

C. C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY C. LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.